

## FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Pago por consumo de agua potable, drenaje, alcantarillado y/o saneamiento tipo doméstico popular (01)																								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero.																								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 37, 43 fracciones I, II y III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero y artículo 17 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo publicado en la Gaceta Municipal número 02, año 01 de 16 de julio de 2019.																								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución																
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO	Obligación																								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	1.- Se acude a las Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo con el aviso-recibo actualizado o con los datos de nombre o número de contrato.																								
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Los usuarios deberán pagar el importe de las cuotas o tarifas por los servicios públicos que reciban y las multas que se les impongan dentro de un plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación, en las oficinas que determinen la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios. Lo anterior con base el artículo 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.																								
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td>x</td> </tr> </table>							Escrito libre	x	Medios Electrónicos		Formato		Verbal		Otro	x								
Escrito libre	x																								
Medios Electrónicos																									
Formato																									
Verbal																									
Otro	x																								
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE	<p>1.-Nombre del usuario (persona física o moral)</p> <p>2.- El número de contrato</p>																								
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Aviso-recibo de agua actualizado</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								Original	Copia	1 Aviso-recibo de agua actualizado		1	2			3			4			5		
	Original	Copia																							
1 Aviso-recibo de agua actualizado		1																							
2																									
3																									
4																									
5																									
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	INMEDIATA																								
10. FICTA	NO APLICA																								
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA	NO APLICA																								

## FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

### 11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tabla de tarifas del artículo 16 fracciones I.1.1, II.1 Y III.1 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

#### 11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 16 fracciones I.1.1, II.1 y III.1 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

### 12. VIGENCIA

Mensual

### 13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que exista adeudo.

### 14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo

### 15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

#### TELÉFONO 1

(755) 5543388

#### TELÉFONO 2

(755) 5545111

#### FAX

(755) 5542224

#### CORREO ELECTRÓNICO

Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

#### DIRECCIÓN

### 16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

13,326